



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Turbio, 3 de junio de 2005

VISTO:

El Expediente N° 04375-R-03; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza 076-CS-UNPA se aprueba el régimen de compensaciones por viáticos y movilidad para la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que el proceso inflacionario acaecido en el año 2.002, devino en el incremento de los costos de alojamiento y alimentación, rubros que son compensados en las comisiones de servicios bajo el concepto de viáticos;

Que pese al proceso indicado, los montos de viáticos no han sido actualizados;

Que mediante resolución N° 152 del Consejo Superior del 14 de diciembre de 2004 se aprobó el Presupuesto en General de la Universidad para el ejercicio 2005;

Que por Resolución N° 034/05 se incrementa el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos para el ejercicio 2005 en \$ 930.456,00;

Que se distribuyó la suma de pesos ochenta y ocho mil cinco con 02/00 (\$88.005,02) a los distintos programas administrados por el Rectorado para afrontar el incremento en el valor del viático diario;

Que se propone actualizar los montos que se abonan en concepto de viáticos y movilidad;

Que la Comisión de Presupuesto y Reglamentaciones recomienda la aprobación del valor del viático diario de acuerdo a la escala que más abajo se indica;

Que en acto plenario se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: ESTABLECER que se fija, a partir del 1º de junio del 2005 el valor del viático diario, de acuerdo a la siguiente escala:

Alumnos de la Universidad / Personal dependiente de la Universidad / Profesores Viajeros / Invitados de la Universidad / Profesores externos dictantes de cursos de postgrado en general	\$130,00
Directores (categorías 10 y 11 Decreto 2213/87) / Secretarios de Rectorado / Secretarios de Unidad / Coordinadores de Ciclo / Jefes de Administración	\$140,00
Directores de Departamento / Decanos	\$150,00
Rector / Vicerrector	\$200,00

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

Adela H. Muñoz
Secretaria Consejo Superior

AdeS Eugenia Márquez
Vicerrectora